



Consejo de Seguridad

Distr. general
24 de mayo de 2006
Español
Original: francés e inglés

Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad

En la 5442ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 24 de mayo de 2006, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado “La situación en Côte d’Ivoire”, el Presidente del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad expresa su pleno apoyo al Grupo Internacional de Trabajo y hace suyo su séptimo comunicado final de fecha 19 de mayo de 2006.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la iniciación de las primeras operaciones experimentales de audiencias públicas en siete lugares, en particular en Abidján, en el sur y en el norte del país. También acoge con beneplácito las conversaciones entre los Jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas Nacionales de Côte d’Ivoire (FANCI) y las Fuerzas Armadas de las Forces Nouvelles (FAFN) para iniciar sin demora el programa de desarme, desmovilización y reintegración (DDR).

El Consejo de Seguridad encomia al Primer Ministro, Sr. Charles Konan Banny, por haber tomado, en cooperación con el Presidente Laurent Gbagbo, estas iniciativas concretas que constituyen un primer paso hacia la ejecución del proceso de paz que dirige. El Consejo le reitera su pleno apoyo.

El Consejo de Seguridad exhorta a la comunidad de donantes a que aporten todos los recursos financieros necesarios al Alto Representante para las Elecciones a fin de apoyar el cumplimiento de su misión.

El Consejo de Seguridad subraya que muchas de las tareas esenciales previstas en la hoja de ruta establecida por el Grupo Internacional de Trabajo todavía no se han cumplido. Reitera su grave preocupación por la demora considerable de la ejecución de la hoja de ruta, lo mismo que la preocupación expresada por el Secretario General en el párrafo 74 de su informe de fecha 11 de abril de 2006 (S/2006/222).

El Consejo de Seguridad condena enérgicamente los actos de violencia contra civiles, líderes políticos y fuerzas imparciales. Exige que todas las partes de Côte d’Ivoire se abstengan de todo pronunciamiento público que incite al odio y a la violencia. Advierte a todas las partes de Côte d’Ivoire a este respecto.



El Consejo de Seguridad invita al Primer Ministro y al Gobierno de Reconciliación Nacional que dirige a que tomen inmediatamente, con el apoyo de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI) de acuerdo con su mandato, todas las medidas necesarias para acelerar la ejecución de la hoja de ruta, en particular el programa de desarme, desmovilización y reintegración y las operaciones de identificación, el redespliegue de la administración en todo el territorio y la reunificación del país.

El Consejo de Seguridad exhorta a las autoridades de Côte d'Ivoire a tomar sin demora todas las disposiciones necesarias para que los responsables de los actos de violencia sean identificados y castigados, a que mantengan informados al Grupo Internacional de Trabajo y al Secretario General a este respecto y a que, en enlace estrecho con la ONUCI, aseguren la plena independencia y neutralidad de la Radio Télévision Ivoirienne (RTI).

El Consejo de Seguridad insta a todas las partes de Côte d'Ivoire, incluidos los Jefes de Estado Mayor de las FANCI y las FAFN, a que colaboren estrechamente con el Primer Ministro a fin de crear las condiciones indispensables para la celebración de elecciones libres, abiertas, imparciales y transparentes antes del 31 de octubre de 2006.

El Consejo de Seguridad invita al Grupo Internacional de Trabajo a que le comunique lo antes posible su evaluación de la ejecución de la hoja de ruta.

El Consejo de Seguridad subraya que se impondrán medidas específicas contra las personas que designe el Comité establecido conforme a lo dispuesto en el párrafo 14 de la resolución 1572 (2004) que, entre otras cosas, impidan la ejecución del proceso de paz, incluso atacando u obstruyendo la acción de la ONUCI, de las fuerzas francesas que la apoyan, del Alto Representante para las Elecciones o del Grupo Internacional de Trabajo, o que inciten públicamente al odio o a la violencia, según lo dispuesto en las resoluciones 1572 (2004) y 1643 (2005).”